

ANUNCIO

2.675

DECRETO. A la vista del informe emitido por la Jefatura del Área de Urbanismo de fecha 22 de enero de 2021, a medio del cual se precisan las necesidades de dicho departamento de cubrir puesto vacante de Arquitecto/a, señalando las mismas como de carácter urgente e inaplazables, cuyo contenido figura en el expediente de referencia y que se da por reproducido, y que a juicio de esta Alcaldía justifican la excepcionalidad que requiere el artículo 19.cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

Visto que en el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal de 2021 figura vacante una plaza de Arquitecto en la Plantilla de Funcionarios, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase superior, subgrupo A1, y que ha sido anunciada en la Oferta de Empleo Público de 2019 (B.O. de la Provincia de Las Palmas número 158, de 31/12/2020).

Visto el informe emitido por el Área de Recursos Humanos de fecha 25/01/2021.

Visto que en la selección de la candidata se ha acudido a lista de reserva del Ayuntamiento de Mogán.

Visto que por la Intervención de Fondos se informa que en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2021 existe crédito presupuestario para hacer frente al coste del nombramiento de funcionario interino.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 41.14.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Primero. Proceder al nombramiento de doña Yaiza Díaz Santiago, con NIF ****0305*, como funcionaria interina, a tiempo completo, para el puesto de Arquitecta en el Área de Urbanismo, para cubrir plaza vacante, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase superior, subgrupo A1.

Segundo. Declarar la excepcionalidad de dicho nombramiento en cuanto absolutamente necesaria y que permita asegurar el funcionamiento regular del servicio a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos afectados y del interés general.

Tercero. Reconocer la imposibilidad de acudir a medidas alternativas, tales como cambio de adscripción de puestos, redistribución de efectivos, atribución temporal de funciones o movilidad funcional, para atender las necesidades de personal a estos efectos.

Cuarto. Para adquirir la condición de funcionaria interina deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, con la modificación introducida por la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y tomar posesión del puesto.

Quinto. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de forma potestativa, Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado este acto administrativo, en el plazo de UN MES, a contar de la fecha de recepción de la notificación de la presente resolución, o, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Las Palmas que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación. No podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto en su caso. No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Villa de Ingenio, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Hernández Rodríguez.

50.213

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO

2.676

Por el presente se hace público que, con fecha 3 de marzo de 2021, se ha dictado por el Concejal Delegado en materia de Recursos Humanos entre otras materias del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 919/2021 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (A2) en este Ayuntamiento.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2050/2019 de 17 de junio, y en uso de mis atribuciones, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (A2), según convocatoria publicada en el B.O.P. Número 19 de fecha 12/02/2021, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AZCARATE CAMINO, ALBERTO VICTOR	****0027*
2	CASTELLANO SUAREZ, JUAN CARLOS	****0327*
3	CAZORLA QUINTANA, FRANCISCO AYTHAMI	****9389*
4	GARCIA AGRELO, ENRIQUE	****9386*
5	HERNANDEZ LOPEZ, SILVIA	****1988*
6	MARTIN ALVAREZ, OMAR	****5809*
7	MAYANZA CHICAIZA, RAUL JAVIER	****4738*
8	MENDEZ DE LEON, AYOZE JESUS	****8520*
9	PEREZ LOPEZ, ENAC	****1032*
10	QUINTANA CANO, ANTONIO MIGUEL	****8370*
11	RAMOS CASTELLANO, GUSTAVO ULISES	****4976*
12	RODRIGUEZ LORENZO, NATALIA DE JESUS	****6280*
13	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEXIS	****5677*
14	SANTANA CABRERA, ANA MELANIA	****0488*
15	SUAREZ GUILLEN, CARLOS JESUS	****7000*

EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	CARDENES TALAVERA, OCTAVIO	****6729*	(1)
2	SAAVEDRA MEDINA, JORGE	****6071*	(1) y (2)
3	TORRES HERRERA, HILARIO JOSE	****4033*	(2)

Causas de exclusión:

1. No aportó el DNI
2. No aportó titulación recogida en la base segunda de la convocatoria ni su equivalencia.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio), Juan Mencey Navarro Romero.

48.910

ANUNCIO

2.677

Por el presente se hace público que, con fecha 08 de marzo de 2.021, se ha dictado por el Concejal Delegado en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 1015/2021 cuyo tenor literal dice:

Visto que con fecha 25 de febrero de 2021, se dictó Decreto 787-2021 de la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, la cual se publicó el pasado 5 de marzo de 2021, en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas (BOP) número 28.

Visto que dicha publicación se han detectado errores en lo que se refiere a la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Visto el artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2050/2019 de 17 de junio, y en uso de mis atribuciones, HE RESUELTO:

PRIMERO. Corregir el error de la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2), según convocatoria publicada en el B.O.P. número 89 de fecha 24/07/2019, quedando la siguiente: